



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2024003

TIPO DE CONTRATO: Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Recepción y tratamiento de ficheros para su posterior impresión (documentos, sobres y acuses de recibo), manipulación, ensobrado y preparación para su envío de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

La prestación de los servicios de recepción y tratamiento de ficheros para su posterior impresión (documentos y sobres), manipulación, ensobrado y preparación para su envío generados en la Oficina Municipal de Tributos.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

La Oficina Municipal de Tributos de Calvià tiene la necesidad de contratar la prestación de los servicios de recepción y tratamiento de ficheros para su posterior impresión (documentos y sobres), manipulación, ensobrado y preparación para su envío generados en la OMT.

En la actualidad este Ayuntamiento no dispone de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo esta labor, y es por esta razón que deben solicitarse los servicios fuera de este Ayuntamiento.

b. Marco normativo

En este ámbito se debe destacar la Ley 9/2017 de contratos del sector público, la legislación de procedimiento administrativo que regula el procedimiento a seguir para la práctica de las notificaciones administrativas (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y la legislación del sector postal (Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal).

3. Objeto del contrato

La prestación de los servicios de recepción y tratamiento de ficheros para su posterior impresión (documentos y sobres), manipulación, ensobrado y preparación para su envío generados en la Oficina Municipal de Tributos.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Al no disponer de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo esta labor, así como en atención a la necesidad de especialización para la prestación de este servicio, se considera que la opción técnica más adecuada es la contratación externa de las prestaciones objeto del presente contrato.

5. Análisis Económico

Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com



a. Estudio de mercado

El valor estimado se ha fijado teniendo en cuenta los precios de diversas empresas y personas físicas relacionadas con el sector y los costes reales del objeto del contrato a llevar a cabo.

b. Valor Estimado

El valor estimado del contrato es setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (79.338,84 €) , se ha fijado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación más el valor de las prórrogas, si la hubiera y las posibles modificaciones de hasta un máximo de un 20% del presupuesto del contrato.

c. Viabilidad

El contrato se financiará directa e íntegramente por la Oficina Municipal de Tributos. El valor estimado del contrato no supone un riesgo para las arcas municipales, habida cuenta de que su importe no alcanza ni el 1,60 % del presupuesto municipal.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El contrato propuesto únicamente ocasiona gasto durante su ejecución, por lo que todo está incluido en el valor estimado. No hay gastos futuros o colaterales. El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto de la OMT, en el programa presupuestario correspondiente. Debido a ello cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento elegido es el procedimiento abierto de acuerdo con los art. 156 LCSP y siguientes.

b. Calificación del contrato

El contrato se califica como de Servicios, de conformidad con lo establecido por el art. 17 LCSP.

c. Análisis de ejecución por lotes

No procede.

d. Duración

La duración del contrato, de dos años prorrogable hasta un máximo de dos años más, se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

7. Conclusiones

Estamos ante un contrato necesario para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la legislación de procedimiento administrativo y para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Calvià, en fecha de la firma electrónica
La Directora de la Oficina Municipal de Tributos

Fdo.: Maria Boyeras Font